



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia Mecanismos de Participación Ciudadana

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos."

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, para el periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, se informa no se realizaron Mecanismos de Participación Ciudadana en consecuencia, dicha información es inexistente a la fecha en aplicación del Art. 73 de la LAIP.

San Salvador, 10 de agosto de 2022

Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República

